

RESOLUCION N°

0355.

NEUQUEN,

16 JUN 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 4827-M/2022 originado por la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n de fecha 15 de junio de 2022, obrante a fs. 01, el Secretario de Coordinación e Infraestructura solicita la liquidación y pago de la factura tipo C N° 00002-00001138, por un importe de **pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000,00)** correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER, CUIT 20181551845**, con motivo de traslados de funcionarios en la ciudad de Buenos Aires;

Que menciona el Secretario que dicho gasto corresponde al uso de servicio de traslados en remis realizados junto al Sr. Intendente, Mariano Gaido, el Secretario de Gobierno, Dr. Juan Hurtado, el Sr. Gastón Contardi, a cargo de la Unidad de Coordinación y Gestión Municipal y el Dr. Santiago Morán, Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con motivo de asistir a reuniones con autoridades nacionales para tratar temas inherentes a la gestión municipal de la ciudad de Neuquén;

Que el servicio de remis estuvo a disposición desde el día 06/06/22 al 09/06/22;

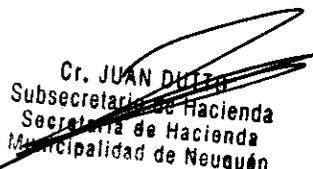
Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que por Pase N° 0989/2022, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 4380-AA-125064;

Que se le da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda quien concluye que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial la nota de solicitud de fs. 01 y la factura debidamente conformada por el Secretario de Coordinación e Infraestructura, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada podría dejar expuesta a la Municipalidad a eventuales reclamos judiciales, pudiendo implicar también una afectación al derecho de propiedad del contratista y por otro lado un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que, previo al pago, la Dirección de Tesorería deberá descontar el impuesto a los sellos;

Que teniendo en cuenta que el servicio ya se ha realizado se reconoce el gasto efectuado;


Cr. JUAN DIAZ
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

U 3 5 5 - 2 2

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

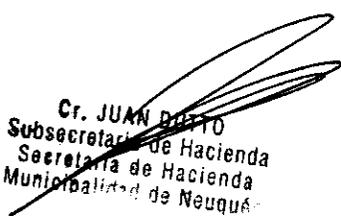
RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura tipo C N° 00002-00001138, por un importe de **pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000,00)** correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER, CUIT 20181551845**, por traslados de funcionarios en la ciudad de Buenos Aires del 06/06/22 al 09/06/22, con motivo de asistir a reuniones con autoridades nacionales, para tratar temas inherentes a la gestión municipal de la ciudad de Neuquén, conforme lo expuesto en los considerandos que forma parte de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVÉSE.

ES COPIA

(Fdo.) CAROD


Cr. JUAN DOSTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén